



Municipalidad Metropolitana de Lima

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 507 - 2022

LIMA, 11 DE AGOSTO DE 2022

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 190 de fecha 25 de enero de 2019, se designó al señor Ricardo Palomino Bonilla, en el cargo de Presidente de la Junta General de Accionistas de la Caja Municipal de Crédito Popular de Lima S.A. – CMCP;

Que, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, mediante las Resoluciones de Alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



Artículo 1. Dar por concluida con eficacia anticipada a partir del 10 de agosto de 2022, la designación del señor Ricardo Palomino Bonilla, como Presidente de la Junta General de Accionistas de la Caja Municipal de Crédito Popular de Lima S.A. – CMCP.

Artículo 2. Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima (www.munlima.gob.pe).

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

DANTE DELGADO POLO
Secretario General del Concejo

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA


MIGUEL EUGENIO ROMERO SOTELO
ALCALDE